



A

2012

ACTUACIONES 2012



Índice

El CEDER Navia-Porcía	3
Antecedentes	4
Actuaciones previstas	5
Proder II	7
Antecedentes	8
Actuaciones previstas	8
Eje Leader	9
Antecedentes	10
Actuaciones previstas	10
Previsiones de ejecución del Programa	13
Eje 4 del F.E.P.	15
Antecedentes	16
Actuaciones previstas	16
Previsiones de ejecución del Programa	21
Otros proyectos	23
Proyectos de cooperación.	24
Proyecto de inserción de personas desempleadas.	27
Plan estratégico para la promoción y la certificación de las pesquerías sostenibles.	28
Otros proyectos e iniciativas de desarrollo rural.	29
Gestión de la asociación	31

El CEDER Navia-Porcía

Asociación Centro de Desarrollo
Navia-Porcía

Antecedentes

El CEDER Navia-Porcía se constituye como asociación el 27 de marzo de 2001, estando formado a cierre del año 2011 por 24 miembros, los nueve Ayuntamientos de la Comarca de la Cuencas del Navia y el Porcía y quince asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro, de carácter profesional o cultural representativas del tejido productivo y social del territorio y de los distintos colectivos poblacionales (mujeres y jóvenes), así como agrupaciones profesionales agrarias y representantes del sector pesquero.

La Asociación se rige por los Estatutos aprobados el 19 de junio de 2002, que fueron posteriormente modificados con fechas 12 de diciembre de 2003, 2 de julio de 2007 y 29 de diciembre de 2009.

Actualmente el CEDER Navia-Porcía está constituido por un total de 24 miembros. De ellos, 12 componen la Junta Directiva, órgano de gestión de la asociación. Además, en el seno de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía se crea la Comisión de Pesca, integrada por entidades locales y colectividades representativas del sector pesquero comarcal, con competencia exclusiva y excluyente en todos los aspectos que conciernen al CEDER Navia-Porcía en tanto que actúe como Grupo de Acción Costera para la gestión del Eje 4 del FEP en su ámbito territorial de intervención. Diez miembros componen la Comisión de Pesca, los cuatro Ayuntamientos de la zona de costa, junto con las cuatro Cofradías de pescadores asentadas en el territorio, la Asociación de Mujeres La Romanela y la Asociación de Pescadores Deportivos "Avante".

Todos los socios del CEDER Navia-Porcía tienen personalidad jurídica y cuentan con un representante residente en la Comarca.

Composición del CEDER Navia-Porcía.

Socio	Representante	Cargo
AYUNTAMIENTO DE BOAL	D. José Antonio Barrientos González	Presidente
AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	Dña. Cecilia Pérez Sánchez	Vicepresidenta Presidenta de la Comisión de Pesca
AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME	D. Eustaquio Revilla Villegas	Secretario
AYUNTAMIENTO DE COAÑA	D. Salvador Méndez Méndez	Tesorero
AYUNTAMIENTO DE NAVIA	D. Ignacio García Palacios	Vocal de la Junta Directiva Vocal de la Comisión de Pesca
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ROMANELA"	Dña. Ana M. Fernández Menéndez	Vocal de la Junta Directiva Vocal de la Comisión de Pesca
AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN	D. Ramón Rodríguez González	Vocal de la Junta Directiva
UNIÓN DE COOPERATIVAS FORESTALES DE ASTURIAS	D. Julio Luis Monteserín Fdez	Vocal de la Junta Directiva
ASOC. AMIGOS DEL PARQUE HISTÓRICO DEL VALLE DEL NAVIA	D. Ángel Villa Valdés	Vocal de la Junta Directiva
UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS ASTURIANAS	D. Raúl Fernández Martínez	Vocal de la Junta Directiva
ASOC. JUVENIL DE VOLUNTARIOS DEL MEDIO AMBIENTE DE NAVIA	D. Bernardo Martínez García	Vocal de la Junta Directiva
COORD. DE ASOC. DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ASTURIAS	D. Marino Fernández Pérez	Vocal de la Junta Directiva
COFRADÍA DE PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA ATALAYA"	D. Adolfo García Méndez	Vicepresidente de la Comisión de Pesca
ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEPORTIVOS "AVANTE"	D. José Suárez Alonso	Secretario de la Comisión de Pesca
AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	D. Manuel Jesús González Díaz	Vocal de la Comisión de Pesca

COFRADÍA DE PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD"	D. Julio Blanco Álvarez	Vocal de la Comisión de Pesca
COFRADÍA DE PESCADORES "SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA"	D. Carlos Bedia García	Vocal de la Comisión de Pesca
COFRADÍA DE PESCADORES "SAN PEDRO"	D. Rodrigo Maseda González	Vocal de la Comisión de Pesca
AYUNTAMIENTO DE ILLANO	D. Leandro López Fernández	
AYUNTAMIENTO DE PESOZ	D. José Valledor Pereda	
ASOCIACIÓN HOSTELERÍA DEL PRINCIPADO	D. José A. Santiago Martínez	
FUNDACIÓN AMIGOS DE LA HISTORIA	D. Servando J. Fernández Méndez	
ASOC. DE JÓVENES AGRICULTORES Y GANADEROS DE ASTURIAS	D. Antolín Acero Acero	
UNIÓN DE CAMPESINOS ASTURIANOS	D. Óscar Gayol Alonso	

El CEDER Navia-Porcía cuenta también con personal técnico, compuesto por una plantilla de seis personas, quien desarrolla las labores técnicas de gestión de la asociación en todo lo relacionado con el desarrollo comarcal integral. Posee además el apoyo técnico de una asistencia en materia de arquitectura, para informar y asesorar sobre todas aquellas cuestiones de importancia para la Asociación que conlleven actuaciones en obra civil o instalaciones.

Mediante la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Navia, el CEDER Navia-Porcía cuenta con la figura de un responsable administrativo-financiero (RAF) para la fiscalización de las operaciones y actuaciones que implican la gestión de los fondos públicos en la tramitación de las ayudas del Eje Leader y el Eje 4 del F.E.P.

Actuaciones previstas

En relación con la composición y organización del CEDER Navia-Porcía, durante el año 2012 se prevén las siguientes actuaciones:

- **Incorporación y baja de nuevos socios** En el supuesto de que en el año 2012 se registren nuevas solicitudes de incorporación al CEDER, por parte de alguna entidad o colectivo interesado en formar parte de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, serán analizadas y resueltas – en uno u otro sentido - por la Junta Directiva quien darán cuenta a la Asamblea General para su ratificación. De igual forma, en aquellos supuestos contemplados en los estatutos de la asociación, se tramitarán y resolverán las bajas de socios que correspondan.
- **Celebración de reuniones de los órganos de decisión y gestión.** A lo largo del ejercicio los diferentes órganos de la entidad celebran reuniones para la adopción de los acuerdos necesarios para la correcta gestión de la asociación:
 - La Asamblea General se reunirá al menos una vez con carácter ordinario. Con carácter extraordinario, cuando se precise la adopción de acuerdos que necesiten un consenso general o cuando lo solicite alguno de sus miembros, tal y como establecen los estatutos del CEDER. En las reuniones de la Asamblea se informará de las actuaciones del Grupo en general y de la Junta Directiva y la Comisión de Pesca en particular.

- La Junta Directiva, celebrará reuniones con una periodicidad aproximadamente mensual y previa convocatoria del Presidente del Grupo, siempre que las circunstancias y la urgencia de los temas a tratar lo aconseje.
- La Comisión de Pesca, se reunirá -de forma análoga a la Junta directiva- siempre que sea necesario adoptar acuerdos sobre cuestiones de su competencia, en este caso relacionadas con la actividad del CEDER como Grupo de Acción Costera.

De todas estas reuniones se levantan el correspondiente acta.

- **Otras reuniones.** El comité técnico consultivo y el comité de evaluación de moderación de costes, de carácter técnico, se celebrarán en función de las necesidades que surjan en la gestión de los programas y proyectos concretos. Además, se realizarán reuniones informales de todos o parte de los miembros de la asociación para tratar cuestiones que precisen un consenso previo a la adopción de acuerdos.
- **Elecciones a la Junta Directiva.** El mandato de la actual Junta Directiva finaliza el 25 de julio de 2012, al ser su vigencia de cinco años, según establecen los estatutos de la Asociación. En consecuencia, durante el primer semestre del año 2012 se efectuarán las gestiones precisas para realizar una convocatoria de elecciones, que desembocará en el nombramiento de nuevos miembros de este órgano de decisión del CEDER Navia-Porcía.

Proder II

Programa de Desarrollo Rural
Proder II del Programa Operativo
Integrado del Principado de
Asturias para el período
2000-2006.

Antecedentes

El Programa de Desarrollo Rural Proder II ha sido objeto de cierre definitivo en el ejercicio 2011. Sin embargo, existen una serie de obligaciones en cuanto al seguimiento y control de las ayudas consignadas en dicho programa que se traducen en una serie de actuaciones a desarrollar de forma continua en los ejercicios posteriores a su cierre.

Actuaciones previstas

Las actividades previstas en el marco del Proder II Navia-Porcía son las siguientes:

- **Actuaciones de control.** El CEDER Navia-Porcía continuará colaborando con la Dirección General de Desarrollo Rural en el proceso de control de expedientes Proder II. Los controles que posiblemente se lleven a cabo a lo largo del año son de dos tipos, externo (realizado por la Dirección General de Ordenación Agraria y Forestal o cualquier otro órgano de la Administración Autonómica facultado para ello) e interno,(a realizar por el propio Grupo de Desarrollo Rural, que afecta a los proyectos o iniciativas subvencionadas que se encuentren en el quinto año posterior a la certificación final de la ayuda.

Además, el Grupo se someterá a cuantos controles e inspecciones establezcan cualquiera de las Administraciones que participan en el Plan Financiero del Proder II. No se prevé la realización, a diferencia de ejercicios anteriores, de controles Ex Ante realizados en función de la aplicación del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001.

- **Revocación y reintegro de ayudas.** Si fuese necesario, se procederá a la revocación de aquellas subvenciones previamente aprobadas que por incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión (u otro motivo recogido en la normativa de aplicación) sea necesario reintegrar. Se seguirá el procedimiento establecido en la ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones publicas y del procedimiento administrativo común y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resolviendo la Junta Directiva el inicio del procedimiento –previos informes de la gerencia-, dándose trámite de audiencia a los interesados y resolviendo de nuevo la Junta Directiva la revocación definitiva y la rescisión del contrato de ayuda y sus anexos.

Expirado el proceso administrativo, se emprenderán las acciones legales civiles oportunas, contratando para ello si ha lugar un gabinete jurídico especializado, preferentemente de forma conjunta con el resto de Grupos de Acción Local a través de la intermediación de la red asturiana de desarrollo.

Eje Leader

Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en la Comarca del Navia-Porcía.

Antecedentes

La gestión del Eje Leader en el Navia-Porcía ha constituido la principal actividad del Grupo en los tres últimos ejercicios. Sin embargo, la actual situación de incertidumbre en que se encuentra, derivada de las limitaciones impuestas unilateralmente por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctono en lo que se refiere a la disponibilidad de fondos para su aplicación, se traducirá –de no existir un cambio en la orientación que se le ha dado en el último año desde la Administración Autonómica- en una notable reducción en la actividad del Grupo relacionada con este Programa.

Actuaciones previstas

Gestión de ayudas del Eje Leader.

La Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía es el órgano que adoptará los acuerdos oportunos relacionados con la tramitación de ayudas del Eje Leader, correspondiendo al Presidente la firma de los contratos con los beneficiarios de las ayudas aprobadas. Como se ha venido realizando hasta el momento, todas las actividades de gestión del Eje Leader serán intervenidas por la Responsable Administrativo Financiero (RAF) del Grupo.

- **Registro de solicitudes de ayuda.** La decisión unilateral de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de limitar la cuantía de fondos del Eje Leader a comprometer hasta el 31 de diciembre de 2013, impide continuar con la actividad que habitualmente se venía siguiendo en la tramitación y resolución de ayudas del Eje Leader. Sin embargo, se continuará con el registro de todas aquellas solicitudes de ayuda que se produzcan a lo largo del ejercicio.
- **Resolución de solicitudes de ayuda.** La aplicación de la decisión de limitar los fondos a comprometer será objeto de negociación durante el primer semestre del ejercicio, lo que aconseja no resolver las solicitudes registradas hasta que sea firme o se produzca su derogación. En función de las decisiones que se adopten al respecto a lo largo del ejercicio, se procederá a resolver las solicitudes de ayuda, con los límites de fondos finalmente fijados.

En todo caso, para la resolución de solicitudes de ayudas del Eje Leader se realizarán los trámites oportunos de emisión del acta de no inicio de inversiones, preevaluación del proyecto, evaluación de las solicitudes de ayuda, propuesta de resolución, fiscalización y resolución. Las ayudas solicitadas por el propio Grupo el procedimiento dispuesto en la “Instrucción nº 1: Expedientes de gastos de funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural y otros proyectos promovidos por los Grupos” emitida por la Dirección General de Desarrollo Rural.

- **Formalización del contrato de ayuda.** En cada expediente de solicitud de subvención resuelto favorablemente, se formalizará un contrato de ayuda. Para ello, se realizará la notificación al beneficiario, se registrará la aceptación de la ayuda por éste y se procederá a la firma del contrato, siguiendo los trámites establecidos en la normativa de aplicación.
- **Archivo de solicitudes de ayuda.** Cuando se dan circunstancias que supongan el archivo de la solicitud de ayuda (renuncia expresa o desistimiento tácito por parte del solicitante) el

procedimiento a seguir es la emisión de un informe-propuesta motivado por parte de la Gerencia del Grupo y de un informe de conformidad de la Responsable Administrativo Financiero. La Junta Directiva es el órgano que adopta la decisión de archivo de las solicitudes de ayuda, mediante acuerdo que es debidamente notificado al solicitante.

- **Resolución de reclamaciones.** En el caso de producirse, las reclamaciones presentadas a las resoluciones de las ayudas Leader adoptadas por la Junta Directiva se resolverán aplicando lo dispuesto en la base decimonovena de la convocatoria. De esta forma, una vez presentada la reclamación, es objeto de análisis por el órgano instructor, quien informa sobre la admisión a trámite de la misma y propone motivadamente su estimación o desestimación. Corresponde a la Junta Directiva adoptar los acuerdos oportunos sobre las reclamaciones, que posteriormente son notificados a los reclamantes por el órgano instructor.
- **Certificación y pago.** En el ejercicio 2012, en función de la disponibilidad de fondos, se realizarán certificaciones de ayudas aprobadas a terceros, certificaciones parciales o finales de la inversión aprobada, con el abono del correspondiente pago.

Para ello, una vez los beneficiarios de las ayudas justifiquen la ejecución del proyecto de inversión que ha sido subvencionado, solicitando el abono de la ayuda, el equipo técnico tramitará dichas solicitudes siguiendo el procedimiento establecido, elaborando los pertinentes informes y certificaciones y elevando a la Junta Directiva las propuestas de resolución de abono de las ayudas, siendo este órgano quien adoptará los acuerdos oportunos que resuelvan las solicitudes de pago. También se realizarán certificaciones parciales de las ayudas. El orden de resolución de abono de las ayudas será el establecido por la Junta Directiva.

- **Resolución de ampliación de plazo.** Se resolverán, a instancia de los interesados y por causas debidamente justificadas, todas aquellas solicitudes de ampliación de los plazos fijados para la ejecución de las inversiones subvencionadas. La facultad para realizar dicha resolución corresponderá al Presidente cuando tenga carácter de urgencia. Todas las ampliaciones que sean resueltas favorablemente serán objeto de una adenda al contrato de ayuda, en la que se modifique la condición particular relativa al plazo de ejecución de la inversión subvencionada.
- **Revocación y reintegro.** Otra de las operaciones relacionadas con la gestión del eje Leader que se llevará a cabo a lo largo del 2012 es la revocación de determinadas subvenciones previamente aprobadas, bien sea por renuncia expresa del beneficiario, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión, o cualquiera de los motivos recogidos en la Ley General de Subvenciones. En estos casos se seguirá el procedimiento establecido en la ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y la propia Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resolviendo la Junta Directiva el inicio del procedimiento –previos informes de la gerencia-, dándose trámite de audiencia a los interesados y resolviendo de nuevo la Junta Directiva la revocación definitiva y la rescisión del contrato de ayuda y sus anexos.
- **Seguimiento y control.** Durante el año 2012 se realizarán nuevas actuaciones de seguimiento de las ayudas certificadas. La subrogación de ayudas –que conlleva la emisión de informes por parte de la gerencia, la autorización previa de la Dirección General de Desarrollo Rural, la posterior aprobación por parte de la Junta Directiva, su validación de nuevo por la Dirección General de Desarrollo Rural y la firma de un contrato de subrogación con el nuevo beneficiario- y la incoación de expedientes informativos a beneficiarios de subvenciones ya certificadas para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de ayuda, son

algunas de las actuaciones de seguimiento que, previsiblemente, pueden tener lugar a lo largo de este ejercicio.

El seguimiento de las inversiones subvencionadas implicará asimismo la aplicación del Plan de Control de las Ayudas del Eje Leader del PDR que gestiona el CEDER en su calidad del Grupo de Acción Local, aprobado por el órgano de decisión de esta entidad y en el que se recogen los objetivos, el procedimiento y los criterios para la selección de la muestra objeto de observación, a fin de verificar la ejecución y mantenimiento de las inversiones subvencionadas con cargo al Leader y el cumplimiento de las condiciones generales y particulares comprometidas con la firma del contrato de ayuda.

Otras actividades de gestión

La gestión del Eje Leader conlleva otras actuaciones más allá de la tramitación de las ayudas que contempla. Se destacan las siguientes:

- **Difusión y publicidad.** A lo largo del ejercicio 2012 se seguirán llevando a cabo las actuaciones de difusión y publicidad del Eje Leader que se contemplan en el documento Medidas de difusión y publicidad aprobadas por el órgano de decisión del CEDER Navia-Porcía en su reunión de 27 de julio de 2009 en el que se recogen también las actuaciones de publicidad de los fondos exigidas a los beneficiarios de las ayudas.

Tendrá especial relevancia la divulgación del programa a través de la web del Grupo, cuyo mantenimiento y actualización la convierte en una herramienta básica de comunicación y difusión de las actividades que desarrolla la asociación, sirviendo además de medio de comunicación intragrupo a través del “área de socios” que le permite acceder a una zona restringida a los miembros del CEDER. Así mismo, los promotores y público en general tienen a su disposición, a través de esta herramienta informática, toda la información y documentación (guías, formularios,.....) necesaria para la tramitación de solicitudes de ayuda.

- **Atención al público.** Se continuará con el proceso de atención al público en la oficina de la gerencia del Eje Leader Navia-Porcía, incluso durante el periodo de las obras de remodelación a llevar a cabo, resolviendo todas aquellas consultas que sobre el actual Programa de Desarrollo Rural realicen los beneficiarios de las subvenciones. También se informará sobre cualquier otro aspecto relativo al desarrollo del tejido empresarial de la comarca, actuando en este aspecto como una agencia de desarrollo comarcal, tal y como se viene haciendo desde la puesta en marcha de la gerencia.
- **Asistencia técnica en arquitectura.** La asistencia técnica en materia de arquitectura contratada por el CEDER Navia-Porcía continuará prestando sus servicios durante el ejercicio 2012, proporcionando apoyo a la gerencia en la tramitación de expedientes de ayuda, especialmente en la fase de justificación de las inversiones subvencionadas, y asesorando a aquellos potenciales beneficiarios de las ayudas que así lo soliciten.
- **Relaciones con la administración.** Al igual que se ha venido realizando durante los últimos ejercicios, se mantendrán con carácter habitual relaciones con diferentes órganos de la Administración:

- Con la Dirección General de Ordenación Agraria y Forestal, especialmente en su labor de Organismo Intermedio en la ejecución de los Programas de Desarrollo Rural.
 - Con la Dirección General de Pesca, especialmente para la coordinación del programa Leader con el programa del Eje prioritario 4 del F.E.P en la Zona 2 Navia-Porcía
 - Con órganos de la Administración gestores de ayudas y subvenciones públicas, al objeto de recabar información sobre otra financiación pública de los proyectos aprobados, garantizando que no se producen incompatibilidades o acumulaciones de ayudas que sobrepasen los límites establecidos en los Regímenes de Ayudas para la aplicación del Proder II y del Leader.
 - Con las Redes Asturiana y Española de Desarrollo Rural
 - Con otros organismos de la Administración Pública (Agencia Estatal de la Agencia Tributaria, Administración de la Seguridad Social, Instituto de Crédito Oficial, etc.) al objeto de resolver diferentes cuestiones procedimentales en la gestión de ayudas.
- **Actualización y mantenimiento del programa informático de gestión.** Se continuará trabajando con la aplicación informática de gestión de Programas de Desarrollo Rural con los Servicios informáticos y la Dirección General de Informática del Principado de Asturias. Además de proceder al registro de toda la información relativa a los expedientes de ayudas del Eje Leader, se recogerán las incidencias que surjan el manejo diario de esta herramienta y se transmitirán a la Dirección General de Desarrollo Rural a fin de colaborar en la aportación de sugerencias de mejora de la aplicación.
 - **Informe de anual de gestión e informes trimestrales** Tal y como se recoge en la base decimotercera del convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía, se elaborará un informe anual correspondiente a la gestión del Eje Leader en el año 2011 y un informe por cada uno de los trimestres del ejercicio 2012, que incluirá incluir, entre otras, una descripción de las medidas llevadas a cabo, las ayudas aprobadas, los pagos realizados, y en general de todos los indicadores físicos y financieros necesarios para evaluar el programa. También se deberán recoger aquellas dificultades surgidas durante la aplicación del convenio y las que se deriven de la gestión del Eje Leader.
 - **Firma de addenda al convenio de colaboración.** Las limitaciones impuestas por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos en cuanto a los fondos totales a comprometer antes del 31 de diciembre de 2013, así como la posible prórroga presupuestaria que limitaría la anualidad 2012 a recibir por el Grupo del P.A., serán objeto de negociación a lo largo del ejercicio. Las conclusiones y los acuerdos que se deriven de dicha negociación, deberán ser trasladadas al convenio mediante la firma de una addenda para que tengan fuerza jurídica.

Previsiones de ejecución del Programa

En base a la experiencia de Programas anteriores, y teniendo en cuenta la fase en la que se encuentra actualmente el Eje Leader en el Navia-Porcía y la actual situación de incertidumbre sobre el futuro de los fondos asignados al CEDER Navia-Porcía en el convenio firmado para su ejecución, se

realizan las previsiones de ejecución durante el ejercicio 2012, que al mismo tiempo se utilizan como fundamento en la elaboración de los presupuestos anuales:

Previsiones de ejecución del Eje Leader			
Año 2012	Ayudas aprobadas	Nº de proyectos	7
		Fondos públicos comprometidos (a terceros)	650.000,00 €
		Fondos públicos pagados (proyectos del propio Grupo)	252.312,91 €
	Ayudas pagadas	Nº de pagos:	8
		Fondos públicos pagados (a terceros)	341.292,93 €
		Fondos públicos pagados (proyectos del propio Grupo)	280.728,88 €
	Grado de ejecución	Compromisos	7,85 %
Pagos		5,41 %	
Desde el inicio del Programa (a fecha 31/12/2012)	Ayudas aprobadas	Nº de proyectos	64
		Fondos públicos comprometidos	7.237.433,07 €
	Ayudas pagadas	Nº de pagos	57
		Fondos públicos pagados	3.420.448,98 €
	Grado de ejecución	Compromisos	62,93 %
		Pagos	29,74 %

Las previsiones se realizan considerando el peor escenario en relación con la disposición de fondos (limitación del total de fondos a comprometer hasta el 31 de diciembre de 2013 al 63,73% de lo contemplado en el Convenio y anualidad 2012 a transferir al Grupo limitada a la cantidad transferida en la anualidad 2011). En el caso de que las negociaciones que tengan lugar a lo largo del primer semestre del año se traduzcan en un incremento de estos límites, las previsiones se verán sensiblemente incrementadas.

Las previsiones hacen referencia a los compromisos y pagos previstos, tanto para las ayudas a terceros como para las ayudas del propio Grupo, incluidos los gastos de funcionamiento a imputar al Eje Leader en el año 2012.

Eje 4 del F.E.P.

Desarrollo Sostenible de las zonas
de pesca – Eje 4 del Fondo
Europeo de Pesca 2007-2013

Antecedentes

A lo largo del ejercicio 2012 se espera poner en marcha, definitivamente, el programa de ayudas al sector que contempla el Eje 4 del F.E.P. gestionado por el CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Costera, en el marco del Convenio de colaboración firmado a tal efecto con el Gobierno del Principado de Asturias. Este programa, que no fue aplicado en el año 2011 por decisión de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, requiere la elaboración y publicación de una convocatoria de ayudas y la implementación de una serie de tareas de gestión que centrarán la actividad del CEDER Navia-Porcía como G.A.C. durante el año 2012.

Actuaciones previstas

Gestión de ayudas del Eje 4 del F.E.P.

La Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía es el órgano que adoptará los acuerdos oportunos relacionados con la tramitación de ayudas del Eje 4 del F.E.P., un procedimiento que será en todo momento fiscalizado por la Responsable Administrativo Financiero (RAF) del Grupo. Previamente será preciso elaborar y publicar la convocatoria y las bases reguladoras de este procedimiento.

Las actuaciones que se prevén realizar son:

- **Elaboración de la convocatoria y las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Grupo de Acción Pesquera Navia-Porcía, en el marco del Eje 4 del FEP durante el ejercicio 2012.** Estas bases se enmarcan en la norma general determinada por el Principado de Asturias en el Régimen de Ayudas elaborado por la Consejería de Medio Rural y Pesca (actualmente de Agroganadería y Recursos Autóctonos) y se perfilarán en función de las peculiaridades del territorio y de la estrategia de desarrollo del Grupo recogida en el Plan Estratégico de desarrollo de la Zona 2 Navia-Porcía. Su elaboración supondrá un notable esfuerzo por parte de la Comisión de Pesca del CEDER, necesario para la definición de un documento adaptado a la singularidad del territorio, a fin de garantizar la eficacia y eficiencia en la gestión de fondos públicos.

Se prevé que la elaboración de estas bases y la publicación de la convocatoria de ayudas del Grupo se realizará en el primer trimestre del año a efectos de no demorar más la puesta en marcha definitiva de las medidas contempladas en el Programa.

Partiendo de las conclusiones que se obtengan de las reuniones de la Comisión de Pesca que se celebren a tal efecto, se definirán diferentes aspectos de la convocatoria anual 2012:

- La financiación, estableciéndose el crédito presupuestario a aplicar, por anualidades y diferenciando el crédito para ayudas a inversiones productivas y no productivas.
- El límite de las ayudas, que en la convocatoria elaborada en el 2011 (no publicada) se fijaba en el 60% de los gastos subvencionables para proyectos productivos y el 100% para proyectos no productivos., con una cuantía máxima de 300.000 euros por subvención. Si bien los porcentajes se pueden mantener, la cuantía máxima de la ayuda se fijará en función del crédito presupuestario que se aplique.

- Los criterios de valoración a aplicar que permitirán valorar las solicitudes y determinar, en régimen de concurrencia competitiva, la prioridad de las mismas y el porcentaje de ayuda que les corresponde.
- Otros aspectos como la compatibilidad de las ayudas, la definición de los gastos subvencionables o los plazos para la presentación de solicitudes.

Una vez elaborada la convocatoria, será objeto de aprobación por la Comisión de Pesca y remitida a la Dirección General de Pesca.

- **Publicación de la convocatoria de ayudas 2012.** Corresponde a la Dirección General de Pesca Marítima la revisión de la convocatoria de ayudas aprobada por la Comisión de Pesca y su publicación en el B.O.P.A., momento en el que se iniciará el plazo para que los interesados puedan presentar solicitudes.
- **Tramitación de solicitudes de ayuda.** De cumplirse las previsiones realizadas se podrá iniciar la ejecución efectiva del nuevo Programa de desarrollo -lo que se traduce en la gestión expedientes de solicitud de ayuda- desde el inicio del segundo semestre del año 2012. La Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía constituirá el órgano de decisión del CEDER delegando en la gerencia la realización de los acciones oportuna para instruir todos los procedimientos administrativos que se deriven de la aplicación de las bases para la tramitación de ayudas enmarcadas en el nuevo programa del Eje Prioritario 4 del FEP. El circuito administrativo a seguir en la tramitación ha sido fijado por la Dirección General de Pesca Marítima y supone la realización, por parte del G.A.C., de las siguientes actuaciones:
 - Recepción y registro de las solicitudes de ayuda y subsanación de defectos. La solicitud se realizará por el interesado, según modelo normalizado, acompañadas de toda la documentación exigible y necesaria para valorar el expediente, en función de lo contemplado en las bases que rijan la convocatoria de ayudas. Si en la solicitud o en la documentación aportada con ella se observase algún defecto o inexactitud, desde la gerencia del Grupo de Acción Costera se comunicará fehacientemente al solicitante, concediéndole un plazo (determinado en las bases que rigen la convocatoria de ayudas) para proceder a la subsanación del mismo, y advirtiéndole que en caso contrario se entenderá desistido en su solicitud y se procederá a iniciar el archivo y cierre del expediente.
 - Gestión de la solicitud de ayuda. Ésta será llevada a cabo por la gerencia del Grupo e incluirá la emisión de un acta de no inicio de inversiones (con la correspondiente comprobación "in situ) y la emisión de un informe inicial del proyecto que, a la vista de la documentación aportada por el solicitante y tras comprobar si éste cumple con los requisitos y las condiciones de la convocatoria y si la actuación propuesta se adecua a las medidas a cuyas ayudas pretende acogerse, informará si el proyecto resulta o no subvencionable.
 - Solicitud de informe de elegibilidad a la Dirección General de Pesca, cuyo dictamen, necesariamente vinculante constituye un requisito previo para la resolución de la ayuda. En el caso de que el informe de elegibilidad sea negativo se procederá a la denegación de la ayuda, en el caso de ser positivo se continuará con la tramitación del expediente.
 - Tramitación de la solicitud de la ayuda, por parte del equipo técnico y que conlleva la emisión de un informe técnico-económico en el que además de las características generales del solicitante y su capacidad empresarial y solvencia económica, se incluirán aspectos relativos a la viabilidad técnica, económica y financiera de la operación, se

determinará motivadamente el presupuesto de la operación que resulta auxiliable de acuerdo con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria de ayudas y la aplicación del principio de moderación de costes. Además se realizará una valoración y baremación de los expedientes en función de los criterios establecidos en las bases que rigen la convocatoria de ayudas, con el fin de establecer una prelación entre las solicitudes de ayuda y el porcentaje de ayuda que les corresponde. En esta fase, se producirá también una fiscalización de la solicitud por el Responsable Administrativo-Financiero (RAF) del G.A.C. que informará sobre la legalidad del procedimiento y la existencia de fondos suficientes.

Por último, tras la elaboración de listas de verificación (con chequeo documental de la documentación aportada y de las actuaciones llevadas a cabo en fases previas a la aprobación de la ayuda) la Comisión de Pesca aprobará una propuesta de resolución de las solicitudes de ayuda, en la que se propondrá la aprobación o desestimación de las ayudas, en la que se incluirá una relación de las solicitudes que se propone sean desestimadas por incumplimiento de las condiciones impuestas en las bases para ser beneficiario de las mismas, debidamente motivada, así como una relación de los proyectos que se propone sean aprobados, con indicación en cada caso de la puntuación obtenida, de inversión auxiliable, el plazo de ejecución del proyecto y la cuantía de la subvención propuesta. Esta propuesta de resolución se elevará a la Dirección General de Pesca Marítima, responsable de la resolución de las solicitudes de ayuda.

- Notificación de las resoluciones a los interesados: Las resoluciones adoptadas por la Dirección General de Pesca en relación a los expedientes de solicitud de ayuda se comunicarán a cada uno de los solicitantes, informándole de los actuaciones o recursos que cabe acometer en caso de disconformidad y de los plazos establecidos para ello. Estas resoluciones también se harán públicas a través de la página web del Grupo y del Boletín Oficial de la provincia.
- **Certificación de las inversiones y pago de la ayuda.** El equipo técnico del Grupo realizará la certificación de las inversiones subvencionadas. Para ello se seguirán los siguientes trámites:
 - Recepción y tramitación de las comunicaciones de finalización de las inversiones y cuenta justificativa. La gerencia del Grupo de Acción Costera registrará las instancias de solicitud de pago de las ayudas, comprobando que la cuenta justificativa contiene toda la documentación necesaria para acreditar la realización del proyecto y el cumplimiento de las condiciones interpuestas con la concesión de la ayuda. En el caso de detectarse errores se requerirá al beneficiario para que en un plazo concreto presente la documentación pertinente o subsane los defectos detectados.
 - Gestión de la solicitud de pago. El Grupo de Acción Costera comprobará tanto material como documentalmente la realización de la operación y la efectividad del gasto subvencionado. Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogerán en un informe de certificación de las inversiones en el que se señale el cumplimiento de las condiciones y finalidad para la que se concedió la ayuda y se especifiquen los cambios habidos respecto al proyecto aprobado, así como el cumplimiento de todos los compromisos asumidos con la firma del contrato de ayuda. El informe de Certificación se acompañará del perceptivo informe de verificación material, en el que se compruebe in situ materialmente la ejecución del proyecto en los términos previstos, comprobándose la existencia de las inversiones subvencionadas, su funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. Ambos informes serán elaborados por la Gerencia del Grupo

de Acción Costera con escrupuloso cumplimiento de los procedimientos que se recojan en las bases que rijan la convocatoria de ayudas.

El Responsable Administrativo Financiero del GAC Navia-Porcía velará en todo momento por la legalidad del proceso de justificación y comprobación de las ayudas y emitirá un informe de conformidad en el que se recoja que los suministros de bienes o servicios de la actividad subvencionada cuyo importe se certifica fueron efectivamente realizados dentro del plazo establecido y que los gastos declarados están soportados por facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente y están pagados. En el informe de fiscalización del pago se hará constar la existencia de disponibilidad de crédito suficiente para el pago de las ayudas. En el caso de expedientes sujetos a contratación pública, el informe de RAF hará constar que ésta se adecua a la normativa estatal y comunitaria vigente.

- Remisión de Certificación y propuesta de pago: La Comisión de Pesca remitirá los informes de certificación de la inversión subvencionada y la propuesta de pago al beneficiario al órgano de la Administración competente en materia de gestión del Eje 4 del FEP, así como el informe de fiscalización de pago emitido por el RAF en relación al expediente de pago. Será la Administración autonómica quien tras la realización de los controles administrativos y las comprobaciones materiales que considere oportunas adopte la orden de pago a los beneficiarios de las ayudas.
- **Otras actuaciones en la tramitación de ayudas.** Se prevé que a lo largo del ejercicio el Grupo lleve a cabo otros trámites relacionados con la tramitación de ayudas del Eje 4 del F.E.P., tales como:
 - La elaboración de propuestas de modificación de las resoluciones. La gerencia del Grupo de Acción Costera informará sobre las solicitudes motivadas efectuadas por los beneficiarios de ayudas del Eje 4 del FEP en relación a la modificación de las inversiones y gastos aprobados en la resolución de concesión de ayuda. El informe de la gerencia podrá ser favorable o desfavorable y será elevado a la Comisión de Pesca quien se pronunciará sobre la solicitud elevando una propuesta de Resolución debidamente motivada a la Dirección General de Pesca.
 - La tramitación de prórrogas del plazo de ejecución de la inversión subvencionada, solicitadas por los beneficiarios de las ayudas que seguirá un procedimiento similar al señalado en el párrafo anterior.

Otras actuaciones de gestión del Eje 4 del F.E.P.

Además de la tramitación administrativa de las ayudas que contempla este programa, durante el año 2012 se realizarán otras actividades vinculadas al Eje 4 del F.E..P.

- **Plan de Comunicación del Programa.** A lo largo del 2012 se llevará a cabo un Plan de Comunicación que garantice la difusión y divulgación del Eje 4 del F.E.P. entre los posibles destinatarios y grupos de interés. Se planificará con un doble objetivo:
 - Dar a conocer el programa en el territorio a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales y favoreciendo la animación local y la participación en el desarrollo. Para ello se emprenderán acciones de

sensibilización canalizadas a través de distintos medios de comunicación y puntos de información, con la finalidad de divulgar la puesta en marcha del programa e informar de las oportunidades de financiación que ofrecen las ayudas que contempla .

- Comunicar a los beneficiarios, el público en general y los posibles beneficiarios de los resultados de ejecución del Programa. Para ello se ofrecerá una información actualizada y en tiempo real a través de la página web del Grupo y de diferentes medios de comunicación. Se realizará no sólo una divulgación externa de resultados, sino también intragrupo, dando cuenta a la asamblea con carácter periódico del grado de ejecución del programa y de las evaluaciones intermedias realizadas, así como del estado de avance y desarrollo del Eje 4 del F.E.P. en el Navia-Porcía.
- **Información y asesoramiento.** Durante el año 2012 se continuará con las labores de asesoramiento e información a promotores públicos y privados de iniciativas que se puedan enmarcar en el Eje 4 del FEP. Se continuará con el proceso de atención al público en la oficina de la gerencia resolviendo todas aquellas consultas que se produzcan. La disponibilidad de una página web actualizada, el trabajo de las Agencias de Desarrollo Local y la estrecha vinculación con los representantes del sector pesquero, son otros instrumentos o canales que se emplearán para dar la máxima difusión al Programa. Además, los promotores cuyo proyecto de inversión conlleva la realización de obra civil e instalaciones, podrán recibir información sobre normativa urbanística o estándares de calidad constructiva a través de la asistencia técnica en materia de arquitectura contratada por el Grupo. Al margen de todas estas indicaciones, en esta fase también se informará sobre la existencia de otras ayudas y subvenciones públicas, especialmente en aquellos casos en que la iniciativa propuesta resulte difícilmente enmarcable en el Eje 4 del F.E.P., derivando a los interesados a los servicios u organismos pertinentes. En todos aquellos casos en que sea preciso, la atención a los promotores se realizará in situ, para lo cual los técnicos de la gerencia realizarán los desplazamientos necesarios.
- **Plan de Controles de Ayudas.** Basándose en la normativa comunitaria relativa al Fondo Europeo de Pesca y las disposiciones de aplicación de su Reglamento, se elaborará un documento interno en que se recojan los criterios para la aplicación de procedimientos de control de las ayudas, tanto de tipo administrativo como sobre el terreno y a posteriori. El plan de controles de las ayuda FEP deberá ser aprobado por la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía.
- **Proyectos de cooperación en el marco del F.E.P.** El CEDER Navia-Porcía, como Grupo de Acción Costera tiene entre sus objetivos promover la cooperación interregional y transnacional con otras asociaciones y zonas costeras, mediante partenariados, para la adquisición de destrezas y competencias conjuntas y la difusión de buenas prácticas. Por este motivo, siempre que la disponibilidad de fondos lo permita, el Grupo mostrará su interés en participar como socio en todos aquellos proyectos de cooperación de los que se espera se concluyan resultados interesantes y útiles para el desarrollo de la zona costera que constituye su ámbito de intervención. El G.A.C podría actuar como grupo coordinador de al menos un proyecto de cooperación a lo largo del periodo de ejecución del programa, responsabilizándose de la preparación, concepción y ejecución de la acción conjunta del proyecto.
- **Planificación de las inversiones no productivas.** Se realizará un reajuste y redefinición del conjunto de actuaciones de carácter no productivo contempladas en el plan estratégico de desarrollo para la zona 2 de pesca, en función de la asignación económica del CEDER Navia-Porcía a cargo del FEP. Esta actuación permitirá priorizar y coordinar las acciones a financiar

por este programa que pretendan ser promovidas por entidades públicas o privadas de naturaleza asociativa.

- **Aplicación informática de gestión del Eje 4 del FEP** para la adecuada tramitación de las ayudas y gestión de los fondos públicos asignados al CEDER Navia-Porcía, y la comunicación permanente y fluida con la Administración regional. Se espera que en el primer semestre del año, con antelación a la publicación de la convocatoria de ayudas, se instale en la sede del G.A.C. una aplicación informática específica para la tramitación del Eje 4 del FEP común para todos los Grupos de Acción Costera del Principado.

Previsiones de ejecución del Programa

La ejecución del Eje 4 del F.E.P. durante el año 20101 estará condicionada por la fecha de publicación de la convocatoria de ayudas por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos. Se realiza a título orientativo una previsión de ejecución durante el ejercicio 2012, que al mismo tiempo se utiliza como fundamento en la elaboración de los presupuestos anuales:

Previsiones de ejecución del Eje Leader			
Año 2012	Ayudas aprobadas	Nº de proyectos	7*
		Fondos públicos comprometidos (a terceros)	460.000,00
		Fondos públicos pagados (proyectos del propio Grupo)	70.846,34
	Ayudas pagadas	Nº de pagos:	7
		Fondos públicos pagados (a terceros)	260.000,00
		Fondos públicos pagados (proyectos del propio Grupo)	70.846,34
	Grado de ejecución	Compromisos	39,64 %
		Pagos	24,71 %

* Se prevén 5 proyectos promovidos por terceros y 2 por el propio Grupo, incluido el expediente de gastos de funcionamiento del ejercicio.

Otros proyectos

Proyectos de cooperación.

Proyecto de inserción de personas desempleadas.

Plan estratégico para la promoción y la certificación de las pesquerías sostenibles.

Otros proyectos e iniciativas de desarrollo rural.

Proyectos de cooperación

Desde el año 2010 el CEDER Navia-Porcía participa en proyectos de cooperación interterritorial financiados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Estas iniciativas, en las que intervienen Grupos de Desarrollo Rural de diferentes regiones, contemplan actuaciones que el CEDER ejecutará a lo largo del ejercicio 2012. Además, durante este año se realizarán las gestiones oportunas para iniciar la participación en nuevos proyectos de cooperación, en la medida en que existan líneas de financiación que así lo permitan.

Proyecto Nuevos Horizontes

En el año 2010, y en el marco de la convocatoria de ayudas del MARM, el GAL Navia-Porcía inicia su participación junto con otros 10 Grupos de Acción Local de Asturias y de Galicia en el proyecto de Cooperación Interterritorial “Nuevos Horizontes”, con el objetivo de identificar, ensayar y difundir cultivos tradicionales y nuevas producciones capaces de generar empleo agrario, conectando estas producciones con demandantes de empleo y con los mercados objetivo.

A lo largo de 2012 el Grupo de Acción Local Navia-Porcía llevará a cabo distintas actuaciones en el marco de este proyecto, orientadas a la identificación de producciones y optimización de procesos productivos, el apoyo a emprendedores, la búsqueda de partenariados y apoyos técnicos y la dinamización y difusión del proyecto. Concretamente, algunas de las actuaciones previstas son:

- **Utilización de la finca piloto de cultivo de arándano y patata con fines demostrativos.** Se continuarán con las visitas de seguimiento de estas fincas ubicadas en Grandas de Salime, con la toma de datos sobre las producciones y se promoverá la realización de visitas por parte de todos aquellos posibles productores interesados en poner en marcha explotaciones similares.
- **Ensayo de nuevas variedades de patata.** En una parcela de la finca demostrativa de este cultivo se experimentará con la plantación de la variedad “fina de carballo”, con semilla procedente de las fincas experimentales que algunos Grupos socios del proyecto tienen en la C.A. de Galicia. Se realizará un seguimiento del cultivo y se valorará su adaptación a la zona.
- **Edición, distribución y difusión del “Manual práctico para la creación y desarrollo de explotaciones de arándanos en el Principado de Asturias”.** Se realizará un acto de presentación oficial del manual que se combinará con una visita de todos los asistentes a la finca demostrativa de este cultivo ubicada en Grandas de Salime. La distribución del manual se realizará entre todos los Grupos socios, los posibles productores interesados en el cultivo, las oficinas comarcales agrarias y otros organismos que lo soliciten.
- **Asesoramiento a emprendedores.** Se prestará a todos aquellos emprendedores interesados en poner en marcha explotaciones de arándanos un asesoramiento personalizado tanto en cuestiones técnicas (utilizando el manual antes referido) como en temas financieros, proporcionándoles toda la información necesaria para sobre líneas de ayuda para realizar inversiones y asistiéndoles en la tramitación de subvenciones.
- **Difusión del proyecto.** A través de la web del Grupo (www.naviaporcia.com) y diferentes medios de comunicación se dará difusión y publicidad a las actuaciones que se lleven a cabo en

el marco de este proyecto, tanto por el CEDER Navia-Porcía como por el resto de Grupos socios.

Proyecto ASGAIA Innovación

A partir de la convocatoria de ayudas del MARM para proyectos de cooperación interterritorial correspondiente al ejercicio 2011, el CEDER Navia-Porcía coordina la ejecución de la “Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: Estrategias para la Innovación” (Asgaia Innovación), una iniciativa en la que participan todos los Grupos de Acción Local de Asturias y 3 grupos de la comunidad gallega y que tiene como objetivo adaptar la industria agroalimentaria del medio rural a los cambios de tendencias a través de la implementación de planes de innovación.

En el año 2012 se dará por finalizada la primera fase de este proyecto (fase de asistencia técnica), para lo cuál se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- **Finalización del diagnóstico individualizado de empresas.** En el primer semestre del año, a través de la asistencia técnica contratada, se finalizará el trabajo de campo con el que se diagnosticarán las más de 125 empresas participantes en el proyecto. Posteriormente se analizarán los resultados obtenidos y se elaborará para cada empresa un informe individual de conclusiones y propuesta de actuaciones a desarrollar en materia de innovación. También se redactará un documento en el que se recojan las conclusiones globales del diagnóstico efectuado.
- **Difusión del diagnóstico.** El CEDER Navia-Porcía coordinará la difusión de estos resultados, transmitiendo los mismos a los diferentes Grupos socios y a las empresas participantes ubicadas en la comarca, así como otras entidades interesadas, con las que se realizarán encuentros individualizados. También se realizarán jornadas de difusión de los resultados obtenidos.
- **Elaboración de un informe sobre buenas prácticas en materia de innovación,** que recoja experiencias existentes en otras regiones que sean transferibles y puedan ser objeto de visitas de estudio.
- **Realización de una visita de estudio con empresas agroalimentarias** participantes en el proyecto. Se llevará a cabo un in a alguna de las experiencias transferibles en materia de innovación agroalimentaria que se estén desarrollando en otras regiones.
- **Celebración de seminarios sobre cooperación agroalimentaria e innovación.** En colaboración con los Grupos socios de Terras do Deza y Alto Narcea-Muniellos, se organizarán dos seminarios (uno en cada territorio) con empresarios agroalimentarios, con el fin de fomentar la cooperación.
- **Firma del convenio de colaboración.** Una vez desarrolladas las actividades previstas en la fase de asistencia técnica se redactará un acuerdo de colaboración entre todos los Grupos socios, que recogerá las líneas de actuación del proyecto en la fase de ejecución (años 2013 y 2014). El acuerdo, que será consensuado por los participantes, se firmará en un acto público antes de finalizar el ejercicio.

OTROS PROYECTOS

- **Difusión y divulgación del proyecto.** Se diseñará y editará nuevo material promocional así como publicaciones y monografías sobre Asgaia Innovación. Se publicitará en medios de comunicación las actuaciones desarrolladas en el marco del proyecto.
- **Ampliación y mantenimiento de www.asgaiainnovacion.com.** Se mejorará la estructura de la web del proyecto para dar cabida a información detallada sobre las empresas participantes. Así mismo, se mantendrá operativa y actualizada la página y las redes sociales en las que está presente esta iniciativa.
- **Coordinación:** A lo largo del ejercicio se organizarán reuniones de coordinación (con la elaboración de documentos de trabajo, convocatorias y actas, disposición de logística, etc.) de todos los Grupos participantes con el fin de realizar un seguimiento de las actuaciones del proyecto.
- **Justificación.** Corresponde al CEDER Navia-Porcía, como coordinador del proyecto, llevar a cabo la justificación económica ante el M.A.R.M. En relación con esta actividad, a lo largo del año se llevarán a cabo las siguientes tareas:
 - Solicitud de pago anticipo. En el primer semestre del año se solicitará el pago anticipo de la anualidad 2012 de la subvención del M.A.R.M. para lo cuál se tramitará el correspondiente aval bancario.
 - Justificación económica. El CEDER Navia-Porcía, como coordinador del proyecto, realizará la justificación económica de las actuaciones llevadas a cabo por todos los socios a lo largo del año 2012, presentando ante el Ministerio las correspondientes cuentas justificativas en los meses de julio y noviembre.
 - Informe intermedio. En febrero de 2012 se presentará ante el M.A.R.M. el informe intermedio que recoge las actuaciones desarrolladas por los Grupos participantes durante el ejercicio 2011.

Otros proyectos de cooperación

La reducción de fondos del M.A.R.M. impide que en el ejercicio 2011 se realice una nueva convocatoria pública de subvenciones para proyectos de cooperación interterritorial. No obstante el Grupo de Acción Local CEDER Navia-Porcía se mostrará e abierto e interesado en participar a lo largo de este año en todos aquellos proyectos de cooperación que puedan ser financiados por otras vías.

En este sentido, y en función de lo recogido en el Plan Estratégico Zona 2 Navia-Porcía aprobado por el CEDER Navia-Porcía, que constituye el documento en función del que ha sido reconocido como Grupo de Acción Costera para la Gestión del Eje prioritario 4 del FEP en su ámbito territorial de actuación, la asociación se sumará a la realización de proyectos de cooperación con otros grupos costeros regionales o interregionales a fin de llevar a cabo iniciativas que contribuyan a la mejora en la gobernanza en la gestión de FEP y asegurar el desarrollo sostenible de la zona de costa Navia-Porcía. Iniciativas para la revalorización del Camino de Santiago; estudios de viabilidad técnica y jurídica para la incorporación de alojamientos y establecimientos de restauración dentro de una nueva forma o tipología de turismo marino, diseño de instrumentos de catalogación y elaboración de soportes audiovisuales para la puesta en valor del patrimonio pesquero industrial... constituyen temáticas que se pueden abordar en el marco del desarrollo de proyectos de cooperación entre

Grupos de Acción Costera, como inversiones no productivas que guardan su correspondencia con lo contemplado en el texto del artículo 44 del Reglamento F.E.P.

Proyecto de inserción de personas desempleadas

En el año 2012 el CEDER Navia-Porcía intentará dar continuidad a este proyecto que ha venido desarrollándose en los últimos años y que supondrá la contratación de una persona desempleada con discapacidad física, que ejerce una actividad profesional tendente a favorecer la implantación de empresas y el desarrollo del tejido empresarial de la Comarca, con el fin último de mejorar la calidad de vida de la población local. Para ello, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- **Solicitud de subvención ante el Servicio Público de Empleo.** Publicada la convocatoria anual de subvenciones para la contratación de personas desempleadas que realicen obras y servicios de interés general y social, el CEDER Navia-Porcía presentará una solicitud de ayuda con el objetivo de incorporar a una trabajadora al equipo de gerencia. Para ello elaborará la correspondiente memoria y el resto de documentación necesaria para realizar los trámites de solicitud. Si se produce una propuesta de resolución favorable que exija la modificación de la solicitud, se procederá a ajustar ésta.
- **Contratación de trabajadora.** En el caso de obtener la financiación necesaria, se realizará una oferta genérica a través de las Oficinas de Empleo, seguida de un proceso de selección de la candidata más idónea para desarrollar las tareas previstas.
- **Gestión y justificación.** Una vez aprobada la subvención y realizada la contratación se realizarán los trámites oportunos ante el Servicio Público de Empleo para iniciar el proyecto, llevando a cabo también la difusión del mismo según las instrucciones de este organismo. En el segundo semestre del año se solicitará el pago anticipo de la subvención. Posteriormente se procederá a la justificación económica de la ayuda recibida, si bien esta actuación tendría lugar al finalizar la contratación de la trabajadora (en el 2013).
- **Desarrollo del proyecto.** La trabajadora contratada llevará a cabo las actividades previstas en el proyecto, entre las que destacan las siguientes:
 - Realización de labores de difusión y publicidad de los Programas de desarrollo rural que gestiona el CEDER Navia-Porcía (Leader y Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca), entre los emprendedores y empresarios de la Comarca.
 - Prestación de asesoramiento sobre la viabilidad económica y financiera de proyectos empresariales a potenciales beneficiarios de ayudas Leader y Eje 4 del F.E.P..
 - Colaboración en la redacción de informes económicos en la tramitación de ayudas Leader y eje 4 del F.E.P.
 - Colaboración en la gestión económica y financiera de la entidad.
 - Colaboración con el equipo de gerencia, prestando asesoramiento en materia económica.

- Clasificación y registro informático de documentación vinculada a la realización de los proyectos de diversificación empresarial auxiliados en el marco de las ayudas del Eje Leader y Eje 4 del F.E.P..
- Registro documental y telemático y desarrollo de funciones operativas a realizar por el CEDER en tanto que actúe como Grupo de Acción Costera.

Plan estratégico para la promoción y la certificación de las pesquerías sostenibles.

A lo largo del año 2012 se pretende iniciar la ejecución de este plan, que persigue poner en valor las pesquerías de la zona promocionando los productos locales y reconocer, mediante una certificación de validez internacional y tras un estudio riguroso y estandarizado, el carácter de sostenibilidad medioambiental de la actividad pesquera artesanal local. Concretamente se intentará obtener la certificación de la pesquería de pulpo capturado con nasa con la ecoetiqueta azul del M.S.C. (Marine Stewardship Council). Por tanto, constituye un objetivo final del proyecto el lograr un reconocimiento, bajo una marca internacional identificativa de la pesca sostenible como es la ecoetiqueta azul del M.S.C., a las prácticas desarrolladas en esta comarca para esta pesquería, gestionada desde una perspectiva centrada en el ecosistema, que utiliza métodos de pesca selectivos, mantiene las poblaciones de especies en un nivel saludable y opera de forma social y económicamente responsable.

El desarrollo de esta iniciativa supondrá la realización de una serie de actuaciones previas:

- **Definición del alcance y las actuaciones del proyecto.** Aunque ya se han definido a priori, las actuaciones que se realicen para aprovechar el carácter sostenible de las pesquerías con fines promocionales y comerciales serán objeto de consenso entre todos los agentes implicados. Para ello se mantendrán reuniones entre los representantes del sector (Cofradías), el Grupo (a través de la Comisión de Pesca), la organización responsable de la ecoetiqueta (M.S.C.), las entidades certificadoras independientes y los técnicos de la Dirección General de Pesca Marítima y el Centro de Experimentación Pesquera del Principado de Asturias.
- **Captación de líneas de cofinanciación.** Se plantea la financiación de las actuaciones a través de la Fundación Biodiversidad. Para ello, el CEDER Navia-Porcía realizará los trámites oportunos para optar a las ayudas que esta entidad concede anualmente para la gestión y aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros. Puesto que esta línea de financiación no alcanzará el 100% de los costes del proyecto, se analizará la posibilidad de obtener cofinanciación a través de las ayudas del Eje 4 del F.E.P. que gestiona el propio Grupo.
- **Contratación de asistencia técnica.** Tanto la preevaluación de la pesquería como la certificación M.S.C. de alguno de sus productos exige la contratación de una empresa certificadora independiente. También el desarrollo de algunas actuaciones de promoción previstas en el plan precisarán la contratación de una asistencia técnica especializada. Por este motivo, una vez se cuente con la financiación necesaria, el Grupo realizará los procedimientos de contratación que correspondan.

Realizadas estas actuaciones previas, se iniciará la ejecución del plan. Aunque se prolongará durante más de un ejercicio, se espera comenzar la ejecución de acciones concretas en el segundo semestre del año 2012:

- **Diseño y aplicación de un programa de promoción del producto/destino:** diseño de imagen publicitaria sobre las pesquerías de la zona; visitas temáticas; organización de campañas de presentación de productos locales coincidiendo con inicio de épocas de captura; puesta en marcha de un plan de difusión en los medios; realización de documental sobre la pesquería local; colocación de soportes publicitarios en centros de primera venta de la comarca, creación de página web sobre las pesquerías locales; organización de talleres de muestra de oficios tradicionales, elaboración de imagen y eslogan para la valorización del pulpo local; edición de folletos; realización de campañas para el fomento de consumo de productos de temporada, etc.
- **Realización de una pre-evaluación o caracterización de las pesquerías de pulpo bajo el estándar MSC,** con el objetivo de detectar y corregir aquellos puntos débiles que puedan afectar a la futura certificación.
- **Inicio del proceso de certificación de la pesquería (de pulpo) bajo el Estándar MSC,** una vez se corrijan aquellos aspectos mejorables que hayan sido detectados en la pre-evaluación.
- **Apoyo a la comercialización.** Paralelamente al desarrollo del plan, desde el CEDER Navia-Porcía se investigarán posibles vías de comercialización de los productos que consigan la certificación MSC, ya sea en mercados locales o nacionales o a través de grandes superficies del centro de Europa. La participación en iniciativas dirigidas a la comercialización de productos de la pesca sostenible, tal es el caso del proyecto promovido por la consultora suiza Blueyou, contribuirán a conseguir este objetivo.

Otros proyectos e iniciativas de desarrollo rural.

Durante el 2012, en cumplimiento de sus fines sociales, el CEDER Navia-Porcía participará en el desarrollo de otros proyectos o iniciativas vinculadas al desarrollo rural. Aunque a priori resulta imposible predecir las oportunidades que en este sentido surgirán a lo largo del ejercicio, se señalan a continuación algunos de los posibles ámbitos de actuación:

- **Propuesta para la utilización de locales de la plaza de abastos de Navia como instrumento de promoción económica.** Se colaborará con el Ayuntamiento de Navia en la definición de condiciones para la utilización, por parte de emprendedores de la Comarca, de los locales vacíos de la Plaza de Abastos de Navia con fines empresariales. También se colaborará en la divulgación y difusión de la iniciativa y en la tramitación de solicitudes de los interesados.
- **Elaboración de proyectos dirigidos a la formación e inserción laboral de discapacitados,** para su presentación a la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en colaboración con las entidades de la comarca que trabajan con el colectivo.

OTROS PROYECTOS

- **Coordinación de programas de promoción turística en colaboración con la Fundación del Parque Histórico del Navia**, promoviendo y, si es posible, cofinanciando aquellas actividades que se planifiquen en este ejercicio por la entidad responsable de la gestión turística comarcal.
- **Apoyo al desarrollo de proyectos de promoción de las empresas turísticas**, ofreciendo soporte técnico e incluso económico a la Federación de Hostería y Turismo Navia-Porcía en aquellas actividades que lleven a cabo durante el 2012.
- **Contribución al desarrollo de la Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural**, presentando propuestas a incluir en el Plan de Zona del Occidente de Asturias, siendo el CEDER Navia-Porcía el interlocutor idóneo para evaluar y proponer las actuaciones que las diferentes Administraciones competentes hayan de llevar a cabo en el marco de esta Ley.
- **Participación y/o asistencia a cursos, jornadas, encuentros y seminarios** que, organizados por otras entidades, supongan una posibilidad de mejorar la capacitación de los miembros o el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía. El personal técnico asistirá a aquellas actividades formativas e informativas que, organizadas por la Red Asturiana y la Red Española de Desarrollo Rural, la Dirección General de Desarrollo Rural u otros organismos públicos y privados, tengan relación directa con sus funciones y contribuyan al correcto desempeño de sus cargos. Del mismo modo, los miembros del G.A.L Ceder Navia-Porcía participarán en todas aquellas jornadas de divulgación, reuniones de trabajo y encuentros técnicos se realicen, necesarios para la puesta en marcha de proyectos piloto o proyectos de colaboración.
- **Colaboración con la Antena en Luarca de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo** en el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas a la formación y el asesoramiento a empresarios y promotores. También se participará activamente en el Observatorio Económico Local dirigido por esta institución.
- **Participación en los cursos de extensión universitaria** que tengan como temática el desarrollo rural y en las que se solicite la colaboración del Grupo.
- **Implicación en el desarrollo de actividades organizadas por la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER) y la Red Española de Desarrollo Rural (REDR)** de las que el Grupo es miembro asociado.
- **Colaboración en publicaciones especializadas** (“Escardar”, “Desarrollo Rural y sostenible”, “FEP esp@ña”, etc.) redactando artículos y elaborando reportajes sobre la estrategia comarcal de desarrollo.
- **Participación (con voz y sin voto) en las reuniones del Patronato de la Fundación del Parque Histórico del Navia** que se celebren a lo largo del ejercicio 2011.

Gestión de la asociación

Gestión del CEDER Navia-Porcía
como entidad jurídica

GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN

La gestión del CEDER Navia-Porcía como entidad con personalidad jurídica propia, exige la realización de una serie de actuaciones en el ámbito administrativo, económico-financiero y de gestión de recursos humanos que no están ligadas a ningún proyecto o iniciativa en concreto, sino que son transversales y comunes a todos ellos.

Gestión Administrativa

- **Contratación.** La tramitación de contratos en el seno del CEDER Navia-Porcía viene determinado por las instrucciones aprobadas por la Asamblea General con fecha 29 de diciembre de 2009, cuyo objetivo es regular los procedimientos de contratación de la Asociación en la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios cuando dichos contratos no estén sujetos a una regulación armonizada de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público. A lo largo del 2012 se aplicarán dichos procedimientos. Pero además, en aquellos contratos menores de relevancia, se seguirá una tramitación que supera las exigencias establecidas en las mencionadas instrucciones para esta modalidad de contratación. Todos estos contratos serán objeto de inscripción en el libro registro de expedientes de contratación. En algunos de los expedientes también se formalizará el contrato en un documento que recoja las características de los servicios, suministros u obras a realizar.
- **Mantenimiento de los ficheros de protección de datos.** Puesto que en el proceso de gestión de los Programas Proder II y Leader, y también en el previsible proceso de gestión del Eje 4 del FEP, se utiliza una gran cantidad de datos de carácter personal, durante el ejercicio 2012 se continuará con los trabajos iniciados en el 2004 para cumplir con los requisitos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, aplicado asimismo a los nuevos socios o miembros que se incorporen al CEDER Navia-Porcía.
- **Manual de procedimientos.** El manual de procedimientos del CEDER Navia-Porcía cuya primera versión se firmó en octubre de 2010 constituye un documento dinámico que se presenta en formato digital y que deberá ser actualizado de forma continua en sucesivas versiones, incorporando nuevos instrumentos y enriqueciéndose con la regulación de aquellos procesos incluidos en el manual. Se prevé la ampliación del manual en el este ejercicio, con la inclusión de los procesos cuya sistematización se produzca a lo largo del año.
- **Mantenimiento de la Web del Grupo.** De forma continua se actualizará la información que se facilita -tanto a nivel interno como hacia el exterior- a través de la web del CEDER Navia-Porcía (www.naviaporcia.com), una herramienta fundamental para la gestión en la asociación. Además de la múltiple información sobre los distintos Programas de Desarrollo Rural que gestiona el Grupo (ya mencionada en otros capítulos de la memoria), se facilitará a los miembros del Grupo los informes técnicos y la documentación relativa a los puntos del orden del día de las reuniones que celebra tanto la Junta Directiva como la Asamblea General y la Comisión de Pesca, a través de una zona restringida a socios y beneficiarios de ayuda. También durante ese ejercicio se mantendrá en funcionamiento la página del Grupo en la red social Facebook.
- **Otras tareas administrativas.** A lo largo de todo el ejercicio se continuará con las labores propias de gestión administrativa de la oficina de la gerencia, tales como:

- Realización de registro, tratamiento, clasificación y archivo de información y documentos.
- Gestión administrativa de compras de suministros.
- Gestión laboral, fiscal y contable (punteo y verificación de informaciones financiero-contables, comerciales y de personal, seguimiento y ejecución de las operaciones administrativas de tesorería...).

Gestión de recursos humanos

- **Mantenimiento de la plantilla estable:** A lo largo del 2012, se prevé seguir contando con el mismo personal que formaba hasta cierre del ejercicio 2011, y que según acuerdo adoptado por la Junta Directiva de fecha 29 de diciembre de 2009 está formada por un gerente, dos técnicos, dos técnicos auxiliares y una auxiliar administrativo. En este acuerdo se fijaban las retribuciones del personal para los ejercicios posteriores con cargo a la gestión del eje Leader. Sin embargo, debido a la difícil situación económico-financiera del Grupo, derivada del incumplimiento del convenio para la ejecución del Eje Leader por parte del gobierno de la Comunidad Autónoma, será preciso abordar una reducción importante de los gastos de personal, que puede suponer:

- La congelación de los salarios del personal técnico, incluido el incremento por antigüedad (quinquenios) que corresponda.
- La reducción de la jornada laboral a través de un expediente de regulación de empleo temporal.

Cabe señalar que en la elaboración de los presupuestos de la entidad para este ejercicio 2012 no se ha tenido en cuenta dicha reducción de gastos de personal, dado que se desconoce su alcance y el momento en que se aplicará.

- **Contratación de trabajadora con discapacidad.** Como ya se ha mencionado en otro apartado de este documento, en el caso de obtener la financiación necesaria para ello con cargo a la convocatoria de ayudas 2012 del Servicio Público de Empleo, se procederá a la contratación de una trabajadora con discapacidad en el marco del proyecto de inserción laboral.
- **Prevención de riesgos:** al objeto de cumplir con lo previsto en la normativa laboral sobre prevención de riesgos laborales, se mantendrá el servicio ajeno de prevención contratado en el año 2006 y que cubre las cuatro especialidades previstas en la legislación: seguridad, higiene, ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo. También se mantendrá una póliza de seguro colectivo de protección de los trabajadores.

Gestión económica y financiera

- **Elaboración de Memoria, Cuentas Anuales, Plan de Actuaciones y Presupuestos.** A lo largo del primer semestre del año se elaborará la Memoria de Actividades del CEDER Navia-Porcía correspondiente al ejercicio 2011, así como el Plan de Actuaciones y los Presupuestos

GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN

correspondientes al año 2012. La aprobación de estos documentos por la Junta Directiva se realizará, junto con la formulación de las Cuentas Anuales del año 2011, con antelación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria 2012. Posteriormente, tal y como establecen los Estatutos de la Asociación, estos documentos serán sometidos a aprobación por esta Asamblea.

- **Auditoría contable.** El CEDER Navia-Porcía recibe más de 600.000 € de subvención al año, por lo que en cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas, debe auditar su contabilidad. Debido a este imperativo legal, antes de finalizar el ejercicio 2008 la Junta Directiva acordó renovar la contratación de Blanco, González y Mier S.L. como auditor de las cuentas de la asociación para los siguientes tres años, entre los que se incluye el presente ejercicio. En el año 2012 se realizará la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011 una vez éstas hayan sido formuladas por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía y previamente a su aprobación definitiva por la Asamblea General Ordinaria de la Asociación.
- **Financiación de las actuaciones.** Además de la búsqueda y mantenimiento de las fuentes de financiación externa (subvenciones) para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente plan a las que ya se ha hecho referencia, el CEDER Navia-Porcía negociará con la entidad bancaria Liberbank el mantenimiento de la línea de crédito anticipo que tiene contratada, con el fin de disponer de la financiación necesaria para agilizar el desarrollo de sus actividades y poder justificar éstas antes de recibir las ayudas.

DILIGENCIA:

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Junta Directiva de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.665 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001) celebrada con fecha 11 de junio de 2012,

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de 34 páginas, recoge el plan de actuaciones de la Asociación correspondiente al ejercicio 2012 que han sido objeto de aprobación por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a 11 de junio de 2012

Fdo.: D. Eustaquio Revilla Villegas
Secretario/a de la Junta Directiva de la Asociación Centro de
Desarrollo Navia-Porcía de fecha 11 de junio de 2012



The logo consists of three blue circles of varying sizes arranged in a triangular pattern above the text 'ceder' in a stylized blue font, with 'navia-porcía' in a smaller font below it. At the bottom of the logo, there is a small rectangular stamp with the text: 'CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA', 'DIANTÉS D' EUSTACIO REVILLA VILLEGAS', and '2012 NAVIA-ASTURIAS'.

DILIGENCIA:

D./Dña. como representante de
..... en sus funciones de Secretario/a de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.665 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001) celebrada con fecha

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de páginas, recoge el plan de actuaciones de la Asociación correspondiente al ejercicio 2012 que ha sido objeto de aprobación por la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a de de

Fdo.: D.....
Secretario/a de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación
Centro de Desarrollo Navia-Porcía de fecha

